



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 26 de Agosto de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 999/2014

VISTO: El Decreto N° 953/2014 de Convocatoria a Sesión Especial para la designación de tres Concejales para la conformación del JURY DE TACHAS y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades (Art. 27°), mediante el cual se establece que el Concejo Deliberante nombrará por mayoría absoluta de los presentes, en Sesión especialmente fijada al efecto, tres Concejales para que presididos por el Juez de Paz, constituyan el Jury de Tachas de la segunda parte del Registro Cívico Municipal, compuesto con los inscriptos en el inciso b del Artículo 15°.-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar a los Señores Concejales: *Gómez Carlos R.; Trigo Norma V. y Quiroga Débora L.*; a fin de conformar el JURY DE TACHAS del Padrón Cívico Municipal de conformidad a lo determinado en el Artículo 27° de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----


ZULMA YVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


CELSO CARMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.